

Acuerdo p.^a nombrar 3 Crands en las Salas Capitulares &
Diferentes oficio. Esta villa & Molina en pumeros & Cero
mil setecientos noventa y quatro los mes de Ag.
Toquin & la Plaza, y D.ⁿ Alonso Cascales. Al.^d de Wm.
D.ⁿ Pedro Garcia valladolid, y D.ⁿ Fran.^{co} Lucas veuino
Concejo, Justicia y Raim.^{do} de esta dha villa juntos
en su Ayuntamiento como lo acostumbra para
tratar las cosas tocantes al servicio deamba. Chaf.
bien y utilidad de esta Rpp.^{ca}. Dixerón: que para
el buen Rrimen, y gobierno de esta dha villa, y
de la Comun, se haze preciso nombrar diferentes ofi-
cios q.^e por contumacia immemorial lo han prac-
ticado sus antecesoros: en cuya virtud lo pre-
tan los mes en la forma siguiente

Para nombrar p.^a Vices Chancery de la villa de
esta dha villa adho por D.ⁿ Alonso Cascales: por
Diputado & el adho D.ⁿ Pedro Garcia valladolid, y
por depositario a Pedro Lucas veuino de esta villa

Por Mayordomo de la prior y herosero elor a
D.ⁿ Ferrnimo Meseguer

Para el trador & Alcazalas & ventar de uenen-
taises a D.ⁿ Josef & la Plaza

Para cobrador & tutor civil a D.ⁿ Pedro Garcia

Por Receptor & papel sellado y Bulas a Fran.^{co}
Rodriguez Lopez

Por Rentor de villa a Alexandro Chicano, y
Toquin Pnas

Represento un A.^{to} titulo & Cmo de los Reinos
en favor de Josef Antonio Souano veuino de
esta villa, y por su. Mtes. vuto, oydo, y enten-
dido Dixerón, se pue cumplir y execute en todo
y por todo como se contiene, y quedando testi-
monio con insercion del, en este libro Capitu-
lar, se le devuelva el original
En cuya virtud se efectuaron esta nombrar